



Auto No. C-612

Victoria, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial
 Materia: Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio(pertenencia)
 Radicado No.: **2021-00073-00**
 Demandante: JUAN ALBERTO PEREZ COBUS
 Demandados: ALFONSO OSPINA VALENCIA.

II. Transcurrido en silencio el término legal para que el demandado y las personas indeterminadas, comparecieran a notificarse, el despacho considera:

De conformidad con lo dispuesto en los dos últimos incisos del artículo 108 del Código General del Proceso hay lugar a designar curador ad litem y su nombramiento recaerá en un abogado que ejerza habitualmente su profesión en este Juzgado, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- DESIGNAR como curador *ad-litem* al abogado PEDRO HERNAN VILLAMARIN CACERES para que represente al demandado y las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de litigio.
- ORDENAR a la Secretaría del Despacho que comuniquen el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

Firmado

Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo

Victoria - Caldas



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c66da1177ad4ed2421baffe8065aed2a3ff737408a2dc5a0fc999a3e4229e52

Documento generado en 20/10/2021 04:43:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**